No. 93-2-10012-23 MENEV

Neiva, 11 de Abril de 2023

Señor
LEONARDO FABIO MEDINA ORTIZ
Representante Legal MASSTING SAS
Email: massting.company@gmail.com
Calle 53 No. 2W-21
Neiva - Huila.

Asunto: aceptación oferta proceso PN MENEV MIC 012 2023

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada el 28/03/2023, dentro del proceso PN MENEV MIC 012 2023, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y REGIÓN DE POLICÍA No. 2"**; por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($36.420.000,00)** IVA incluido y todas las erogaciones que se den como resultado del proceso de contratación, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Neiva, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **JUAN PABLO RUIZ RODRÍGUEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	93.133.416 Espinal (Tolima)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Neiva
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 0164 del 23 de enero de 2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA	**Nombre:** MASSTING SAS **NIT:** 901.186.118-7 **Representante legal:** LEONARDO FABIO MEDINA ORTIZ **Cédula de ciudadanía: 7.730.723** de Neiva (Huila) **Ciudad notificación:** Neiva (Huila) **Dirección:** Calle 53 No. 2W-21 **Teléfonos:** 3203234126 - 8689414 **E-mail:** massting.company@gmail.com
SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO	Los supervisores del contrato serán, el Responsable de Servicios Generales del Grupo Logístico para la Policía Metropolitana de Neiva, para la Región de Policía No. 2 el Responsable de Talento Humano o quien haga sus veces en cada una de las unidades o quien designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Neiva en cada una de las unidades. Los anteriores funcionarios, verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto según la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014 y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente forma: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP

	II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente. De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14. **NOMBRE BENEFICIARIO:** MASSTING SAS **CUENTA No:** 45500003098 **TIPO DE CUENTA:** CUENTA DE AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA S.A
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 8423 del 14 de marzo de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Neiva.
VALOR	El valor del presente contrato es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($36.420.000,00)** IVA incluido e incluidas todas las erogaciones que se den como resultado del proceso de contratación, discriminado así:

IT	REC	UNIDAD DESTINO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	10	MENEV	02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	$34.720.000,00
2	10	REGIÓN2	02-02-01-004-002	ARCHIVADOR DE SEGURIDAD	$1.700.000,00
				VALOR TOTAL RECURSO 10	**$36.420.000,00**
				VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**$36.420.000,00**

ÍT	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA
1	MENEV REGIÓN DOS	10	**LITERA METÁLICA (CATRES)** de dos niveles, diseñada y construida con las especificaciones técnicas establecidas en la norma técnica NTMD-0042-A2.	10	$3.000.000,00
2		10	**COLCHONES Y ALMOHADA:** En espuma de poliuretano NTMD 0081-A5, tamaño del colchón 190 cm de largo por 90 cm de ancho y 12 cm de espesor, la almohada tiene 70 cm de largo por 40 cm de ancho y 8 cm de espesor.	12	$3.240.000,00
3		10	**COLCHÓN:** medidas 140 por 190 El colchón está compuesto de cuatro capas, debe contener una alta capa de relleno en la parte superior del colchón que brinda mayor confOrt, con soporte a toda la zona de amortiguación, con soporte lateral que proporciona estabilidad al perímetro del colchón, con tela hipoalergénica, firmeza suave-media, entrega asequible y 1 año de garantía.	1	$1.450.000,00
4		10	**COLCHÓN:** medidas 120 por 190 El colchón está compuesto de cuatro capas, debe contener una alta capa	2	$2.900.000,00

					de relleno en la parte superior del colchón que brinda mayor confOrt, con soporte a toda la zona de amortiguación, con soporte lateral que proporciona estabilidad al perímetro del colchón, con tela hipoalergénica, firmeza suave-media, entrega asequible y 1 año de garantía.		
		5		10	**ARCHIVADORES DE SEGURIDAD:** Medidas alto 60 cm, ancho 60 cm y fondo 55 cm, construido en lamina de (acero) coll rolled calibre 18, unida entre si con soldadura eléctrica de alta resistencia. Puerta reforzada con 01 cerradura digital (temporizador de 1 a 9 minutos con acceso a 8 usuarios cada uno con distinta clave, pintura liquida, el cuerpo de la caja lleva conglomerado por cada uno de las caras, que lo hace contra incendio, base de hierro de 1" ½" x 3/16" Peso 80 kg. En su interior 5 gavetas con entrepaños numerados de 8 cm de ancho, por 8 cm de alto por 2 ½ cm de fondo, en al area correspondiente de cada gavetas.	1	$2.850.000,00
		6		10	**ARCHIVADOR RODANTE PARA OFICINA:** Archivo rodante manual fabricado en lamina col rolled calibre 22 medidas aproximadas 2'20 de alto * 2'90 cada módulo de 6 estantes graduables compuesto por dos módulos dobles y uno fijo, rieles anti volcó, puerta con chapa de seguridad debidamente instalada.	1	$3.580.000,00
		7		10	**SILLAS PARA EJECUTIVO**: silla ergonómica, que proporcionen virtudes y beneficios para proteger la espalda, con apoyo lumbar que se adapte a la curvatura de la espalda, cabecero graduable, renacion de espaldar.	19	$11.780.000,00
		8		10	**ESCRITORIO DE TRABAJO:** Modelo Basic, material de escritorio: melanina y metálicos, altura:75 cm, ancho: 120 cm, profundidad: 60 cm, 3 gavetas (2 pequeñas y 1 grande) superficie en aglomerado 19 mm, enchapado con cantos en PVC.	8	$5.920.000,00
		9		10	**ARCHIVADOR DE SEGURIDAD CON CERRADURA DIGITAL DE 01 GAVETA** Características: •Medidas alto 45 cm ancho 50 cm fondo 55 cm •Construida en lámina (acero) coll rolled calibre 18, unida entre si con soldadura eléctrica de alta resistencia. •Cerradura digital (temporizador de uno a nueve minutos, con acceso a ocho usuarios cada uno con distinta clave) •Pintura liquida •Cuerpo de la caja lleva conglomerado por cada una de sus caras que lo hace contra incendios. • Base de hierro 1 1/2 "X 3/16"	1	$1.700.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la fecha de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la garantía única que cubra los siguientes riesgos: 1. GARANTÍA ÚNICA: 1.1 **Incumplimiento del contrato,** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta. 1.2 **Calidad del servicio,** por el 50% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta. 1.3 **No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales,** por el 5% del valor de la aceptación de la oferta vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. 2. SANCIONES: **A). MULTAS.**- La no constitución de la póliza de garantía única dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, derivadas del contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **B). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **C). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del futuro contrato será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única. El objeto del contrato a celebrar, se ejecutará en una sola entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Nota:** el incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	Una vez emitido el concepto de viabilidad por parte del Grupo de Control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF), para el caso de los catres, se realizará la entrega de los elementos del contrato, almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, ubicado en la calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife de la ciudad de Neiva, previa coordinación del supervisor (s) del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia para el futuro contrato será el plazo de ejecución y cuatro meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos de la MENEV, recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso **PN MENEV MIC 012 2023**, cuyo objeto es **la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y REGIÓN DE POLICÍA No. 2";** a la empresa **MASSTING SAS, NIT 901.186.118-7**, representada legalmente por el señor LEONARDO FABIO MEDINA ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.730.723 de Neiva (Huila), en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **JUAN PABLO RUIZ RODRÍGUEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado por: APA11. Paola Andrea Cruz Perdomo
Analista de Contratos MENEV
Revisado por: ST. Leisderman Alexis Suarez Carvajal
Jefe Asuntos Jurídicos MENEV
TE. Guisseppe Coronado Vitola
Jefe Grupo de Contratos MENEV
MY.Lina Paola Martinez Bastos
Jefe Área Administrativa MENEV
TC. Jaime Hernán Rojas Parra
Subcomandante MENEV

Calle 21 No. 12-50 Barrio Tenerife
Teléfono: 8726100 ext 34303.
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

ANEXO 1

UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÒN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
MENEV	**LITERA METÁLICA (CATRES)** de dos niveles, diseñada y construida con las especificaciones técnicas establecidas en la norma técnica NTMD-0042-A2.	10	UND
	COLCHONES Y ALMOHADA: En espuma de poliuretano NTMD 0081-A5, tamaño del colchón 190 cm de largo por 90 cm de ancho y 12 cm de espesor, la almohada tiene 70 cm de largo por 40 cm de ancho y 8 cm de espesor.	12	UND
	COLCHÓN: medidas 140 por 190 El colchón está compuesto de cuatro capas, debe contener una alta capa de relleno en la parte superior del colchón que brinda mayor conf0rt, con soporte a toda la zona de amortiguación, con soporte lateral que proporciona estabilidad al perímetro del colchón, con tela hipoalergénica, firmeza suave-media, entrega asequible y 1 año de garantía.	1	UND
	COLCHÓN: medidas 120 por 190 El colchón está compuesto de cuatro capas, debe contener una alta capa de relleno en la parte superior del colchón que brinda mayor conf0rt, con soporte a toda la zona de amortiguación, con soporte lateral que proporciona estabilidad al perímetro del colchón, con tela hipoalergénica, firmeza suave-media, entrega asequible y 1 año de garantía.	2	UND
	ARCHIVADORES DE SEGURIDAD: Medidas alto 60 cm, ancho 60 cm y fondo 55 cm, construido en lamina de (acero) coll rolled calibre 18, unida entre si con soldadura eléctrica de alta resistencia. Puerta reforzada con 01 cerradura digital (temporizador de 1 a 9 minutos con acceso a 8 usuarios cada uno con distinta clave, pintura liquida, el cuerpo de la caja lleva conglomerado por cada uno de las caras, que lo hace contra incendio, base de hierro de 1" ½" x 3/16" Peso 80 kg. En su interior 5 gavetas con entrepaños numerados de 8 cm de ancho, por 8 cm de alto por 2 ½ cm de fondo, en al area correspondiente de cada gavetas.	1	UND
	ARCHIVADOR RODANTE PARA OFICINA: Archivo rodante manual fabricado en lamina col rolled calibre 22 medidas aproximadas 2'20 de alto * 2'90 cada módulo de 6 estantes graduables compuesto por dos módulos dobles y uno fijo, rieles anti volcó, puerta con chapa de seguridad debidamente instalada.	1	UND
	SILLAS PARA EJECUTIVO: silla ergonómica, que proporcionen virtudes y beneficios para proteger la espalda, con apoyo lumbar que se adapte a la curvatura de la espalda, cabecero graduable, renacion de espaldar.	19	UND
	ESCRITORIO DE TRABAJO: Modelo Basic, material de escritorio: melanina y metálicos, altura: 75 cm, ancho: 120 cm, profundidad: 60 cm, 3 gavetas (2 pequeñas y 1 grande) superficie en aglomerado 19 mm, enchapado con cantos en PVC.	8	UND
	ARCHIVADOR DE SEGURIDAD CON CERRADURA DIGITAL DE 01 GAVETA Características: •Medidas alto 45 cm ancho 50 cm fondo 55 cm •Construida en lámina (acero) coll rolled calibre 18, unida entre si con soldadura eléctrica de alta resistencia. •Cerradura digital (temporizador de uno a nueve minutos, con acceso a ocho usuarios cada uno con distinta clave) •Pintura liquida •Cuerpo de la caja lleva conglomerado por cada una de sus caras que lo hace contra incendios. •Base de hierro 1 1/2 "X 3/16"	1	UND

Capitán **YEFFERSON ARELY GONZÁLEZ GARCÍA**
Jefe Grupo Logístico

Subintendente **GEOVANNY ORLANDO GUTIERREZ ESCOBAR**
Dueño de la necesidad
Responsable de Talento Humano Región de Policía N°2

Patrullero **DAIRO ORJUELA CHARRY**
Estructurador del Estudio Previo
Operador de despacho (CAD) Apoyo Grupo Logístico MENEV